

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA				
Fecha/hora gestión	23/12/2025 10:13	Fecha/hora resolución	23/12/2025 10:14		
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000002539		
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo				
Número de procedimiento	2025LY-000009-0016700105	Nombre Institución	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA		
Descripción del procedimiento	Compra de vehículos de perfil operativo SOLPE 2025000182 / CA20250208				

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000002684	23/12/2025 10:09	JOSHUA SEBASTIAN SOLIS FERNANDEZ	CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo
8002025000002683	23/12/2025 10:08	JOSHUA SEBASTIAN SOLIS FERNANDEZ	CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo

Emitir el por tanto de la resolución

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento No. 2025LY-000009-0016700105 licitación mayor, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 17 de noviembre de 2025, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 27 de noviembre de 2025. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 23 de diciembre de 2025, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Se hace ver que según consta en el expediente del concurso, la Administración no ha efectuado modificaciones, únicamente modificaciones en el plazo, lo cual no habilita la posibilidad de recurrir.

Adicionalmente, este órgano contralor ya ha resuelto sobre este concurso por medio de las resoluciones No. R-DCP-SICOP-02266-2025, en la que se rechazaron de plano los recursos y la resolución No. R-DCP-SICOP-02398-2025, planteada por este recurrente, en el que se rechazo su recurso por extemporáneo.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	23/12/2025 10:14	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	06/01/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-02419-2025	Fecha notificación	23/12/2025 10:14